Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...513.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MUNICIONES – SEGUNDO LLAMADO" ID 380.692

- 1 -

Asunción, 21 de agosto de 2020

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 219 del 19 de agosto de 2020, de la Dirección de Contrataciones (Expediente Nº 9260/20); y,*

CONSIDERANDO: *Que, el pedido surge a raíz de la Nota D.A. N° 446/2020 del 22 de julio de 2020, de la Dirección Administrativa, mediante la cual se solicita el inicio del llamado para la adquisición de municiones.*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen N° 47 del 18 de agosto del 2020, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «es parecer de este Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica que el análisis del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MUNICIONES – SEGUNDO LLAMADO" ID 380.692 cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso de contratación».

Que, por Memorándum UOC N° 219 del 19 de agosto de 2020, de la Dirección de Contrataciones, se solicitó la autorización para dar inicio al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MUNICIONES – SEGUNDO LLAMADO" ID 380.692; aprobar el pliego de bases y condiciones y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, el llamado mencionado en el párrafo anterior, en su primera convocatoria, ha sido declarado desierto por la Resolución Nº 448 del 09 de junio de 2020 "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MUNICIONES" ID Nº 380.692; QUE AFECTA AL SUBGRUPO DEL OBJETO DEL GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO)", autorizando a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar un nuevo llamado.

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidos por la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Resolución Nº...513...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MUNICIONES – SEGUNDO LLAMADO" ID 380.692

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MUNICIONES – SEGUNDO LLAMADO" ID 380.692, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional y externa que se llegare a estimar conveniente"

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 116 del 12/03/2020 – sub grupo de objeto del gasto 390 – (Otros Bienes de Consumo), por un valor total de Guaraníes Ciento Cincuenta Millones (G. 150.000.000-).

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MUNICIONES – SEGUNDO LLAMADO" ID 380.692.*

Resolución Nº...513..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MUNICIONES – SEGUNDO LLAMADO" ID 380.692

Art. 2º.- ***AUTORIZAR*** a *la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MUNICIONES – SEGUNDO LLAMADO" ID 380.692, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 390 (Otros Bienes de Consumo).*

Art. 3º.- ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Artículo 2°, con las siguientes personas detalladas a Continuación:*

- *Alberto Anastacio Mendieta Irala*
- *Mirtha Liz Álvarez Peña*
- *Marian América Vázquez Valdez*

Art. 4°.- ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Artículo 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5°.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.*

Art. 6°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General Interino

Cecilia Pérez Rivas
Ministra